



# LABMETA S.A.

Laboratorios Médicos de Tecnología Avanzada

de Albita.  
20 FEB 2008  
19h00

5231  
Escritura  
Notaria  
13h.

Quito, 18 de febrero de 2008.



85410

Señor  
Superintendente de Compañías  
Presente

0,00

De mi mayor consideración:

Para los fines legales correspondientes, notifico a usted que mi representada, la compañía anónima "LABORATORIOS MÉDICOS DE TECNOLOGÍA AVANZADA LABMETA S.A." ha efectuado un **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO (no mayor al autorizado: USD172.262,40)** de USD 86.131,20 a USD 126.131,20, esto es, un aumento de USD 40.000,00.

u

Adjunto sírvase encontrar la respectiva copia certificada de la escritura pública de aumento de capital suscrito, otorgada ante el Notario Público Vigésimo del cantón Quito, Dr. Guillermo Buendía, el 21 de enero de 2008, debidamente marginada e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 15 de febrero de 2008.

Aprovecho la oportunidad para expresar a usted mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

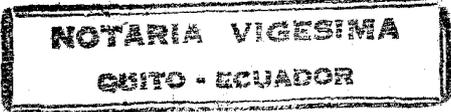
**Dr. Marco Sarzosa Salvador**  
Presidente Ejecutivo

**Dr. Pablo Sarzosa Játiva**  
Abogado Mat. 3953 CAP

OK.  
Ingresado en el  
Sistema.  
2008-02-03

DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
“LABORATORIOS MÉDICOS DE  
TECNOLOGÍA AVANZADA  
LABMETA SOCIEDAD ANÓNIMA”  
POR USD. 126.131,20**

**Di 3 copias .-**

\*\*\*\*\*

**ESCRITURA NÚMERO TREINTA Y CUATRO (34) – 2008 .-**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veintiuno (21) de Enero del año dos mil ocho, ante mí Doctor Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo de este cantón comparece: el Doctor **MARCO ANTONIO SARZOSA SALVADOR**, en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal Representante Legal de la Compañía **LABORATORIOS MÉDICOS DE TECNOLOGÍA AVANZADA LABMETA SOCIEDAD ANÓNIMA**, debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Empresa, según consta de la documentación que en copias certificadas y como habilitantes se agregan .- El compareciente es ecuatoriano, casado, mayores de edad, legalmente capaz, domiciliado en esta Ciudad, a quien de conocerle doy fe, por



**NOTARIA VIGESIMA QUITO-ECUADOR dss.**

1 haberme presentado su cédula de ciudadanía cuya copia  
2 certificada se agrega a este instrumento .- Bien instruido por  
3 mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura de  
4 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, que  
5 libre y voluntariamente a otorgarla procede de conformidad  
6 con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que  
7 transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO** : En el  
8 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase  
9 incorporar una más de **AUMENTO DE CAPITAL Y**  
10 **REFORMA DE ESTATUTOS** de conformidad con las  
11 siguientes cláusulas: **PRIMERA .- COMPARECIENTE .-**  
12 Comparece al otorgamiento de esta escritura el señor Doctor  
13 **MARCO ANTONIO SARZOSA SALVADOR**, ecuatoriano, de  
14 estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Quito,  
15 en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante  
16 Legal de la Compañía "**LABORATORIOS MÉDICOS**  
17 **DE TECNOLOGÍA AVANZADA LABMETA SOCIEDAD**  
18 **ANÓNIMA**", de conformidad con el nombramiento que se  
19 agrega como documento habilitante y debidamente  
20 autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de  
21 la empresa de fecha diecinueve de Marzo del año dos mil  
22 siete, tal cual consta del acta que también se adjunta al  
23 presente instrumento .- **SEGUNDA .- ANTECEDENTES**  
24 .- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario  
25 Público Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén  
26 Darío Espinosa, el día veintinueve de Julio de mil  
27 novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil  
28 el día seis de Septiembre del mismo año, se constituyó la

**DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA**

1 Compañía "LABORATORIOS MÉDICOS DE TECNOLOGÍA  
2 AVANZADA LABMETA SOCIEDAD ANÓNIMA", con un  
3 capital social de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES  
4 QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 220'500.000,00) .-  
5 b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario  
6 Público Vigésimo del cantón Quito, Doctor Guillermo Buendía  
7 Endara, el día treinta y uno de Julio de mil novecientos  
8 noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el día once  
9 de Septiembre del mismo año; y dando cumplimiento a la  
10 resolución de Junta General Ordinaria de Accionistas llevada  
11 a cabo el día seis de Abril de mil novecientos noventa y ocho,  
12 la Compañía "LABORATORIOS MÉDICOS DE  
13 TECNOLOGÍA AVANZADA LABMETA SOCIEDAD  
14 ANÓNIMA" aumenta su capital social de DOSCIENTOS  
15 VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES  
16 (S/. 220'500.000,00) a TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES  
17 MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 353'500.000,00)  
18 .- c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario  
19 Público Vigésimo del cantón Quito, Doctor Guillermo  
20 Buendía Endara, el día veintitrés de Febrero del año  
21 dos mil, inscrita en el Registro Mercantil el día veintitrés  
22 de Marzo del año dos mil y dando cumplimiento a la  
23 Junta General Ordinaria de Accionistas llevada a cabo el  
24 día nueve de Septiembre de mil novecientos noventa  
25 y nueve, la Compañía "LABORATORIOS MÉDICOS  
26 DE TECNOLOGÍA AVANZADA LABMETA SOCIEDAD  
27 ANÓNIMA" aumenta su capital social de TRESCIENTOS  
28 CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL  
NOTARÍA VIGÉSIMA QUITO-ECUADOR dss. 2



1 SUCRES (S/.353'500.000,00) a SEISCIENTOS CINCUENTA  
2 Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL  
3 SUCRES (S/. 653'280.000,00) .- d) Mediante escritura  
4 pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo del  
5 cantón Quito, Doctor Guillermo Buendía Endara, el día  
6 catorce de Junio del año dos mil uno, inscrita en el  
7 Registro Mercantil el día catorce de Agosto del año dos mil  
8 uno, la Compañía "LABORATORIOS MÉDICOS DE  
9 TECNOLOGÍA AVANZADA LABMETA SOCIEDAD  
10 ANÓNIMA" procedió a la conversión de su capital social  
11 suscrito y autorizado, de SEISCIENTOS CINCUENTA Y  
12 TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SUCRES  
13 (S/. 653'280.000,00) a VEINTE Y SEIS MIL CIENTO  
14 TREINTA Y UN DÓLARES VEINTE CENTAVOS DE  
15 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
16 (USD. 26.131,20) .- e) Mediante escritura pública otorgada  
17 ante el Notario Público Vigésimo del cantón Quito, Doctor  
18 Guillermo Buendía Endara, el día veintitrés de Julio del año  
19 dos mil dos inscrita en el Registro Mercantil el día tres de  
20 Octubre del año dos mil dos y dando cumplimiento a la Junta  
21 General Extraordinaria de Accionistas llevada a cabo el  
22 día veintidós de noviembre del año dos mil uno, la  
23 Compañía "LABORATORIOS MÉDICOS DE TECNOLOGÍA  
24 AVANZADA LABMETA SOCIEDAD ANÓNIMA" aumenta su  
25 capital social de VEINTE Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y  
26 UN DÓLARES VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS  
27 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 26.131,20) a  
28 OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y UN DÓLARES



**DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA**

1 VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS  
2 UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 86.131,20) .- f) Mediante  
3 escritura pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo  
4 del cantón Quito, Doctor Guillermo Buendía Endara, el día  
5 nueve de Mayo del año dos mil cinco, inscrita en el Registro  
6 Mercantil el día once de Julio del año dos mil cinco y dando  
7 cumplimiento a la Junta General Ordinaria de Accionistas  
8 llevada a cabo el día dos de Marzo del año dos mil cinco, la  
9 Compañía "LABORATORIOS MÉDICOS DE TECNOLOGÍA  
10 AVANZADA LABMETA SOCIEDAD ANÓNIMA" reforma los  
11 artículos décimo cuarto y décimo séptimo de sus estatutos  
12 sociales, referidos al Directorio y al Presidente Ejecutivo y  
13 Vicepresidente de la empresa, respectivamente .- g) La Junta  
14 General Ordinaria de Accionistas de la empresa, en sesión  
15 celebrada el día diecinueve de Marzo del año dos mil siete,  
16 resolvió, por unanimidad, que la Compañía aumente su  
17 capital de de OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y  
18 UN DÓLARES VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS  
19 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 86.131,20) a  
20 CIENTO VEINTE Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y UN  
21 DÓLARES VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS  
22 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 126.131,20); esto  
23 es, lo aumente en CUARENTA MIL DÓLARES DE  
24 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 40.000,00) .-  
25 **T E R C E R A .-** Con estos antecedentes, el compareciente,  
26 en la calidad ya indicada, dando cumplimiento a lo acordado  
27 en la sesión de la Junta General Ordinaria de Accionistas de  
28 la empresa celebrada el diecinueve de Marzo del año dos mil



1 siete, a nombre y en representación de la  
2 Compañía "LABORATORIOS MÉDICOS DE TECNOLOGÍA  
3 AVANZADA LABMETA SOCIEDAD ANÓNIMA", manifiesta y  
4 declara que tiene a bien elevar a escritura pública el  
5 Aumento de Capital, que se encuentra concretado  
6 debidamente en el acta de la sesión de la Junta  
7 General Extraordinaria de Accionistas referida y en el cuadro  
8 de integración del aumento de capital, que se agregan a  
9 esta escritura para en esta forma dejar debidamente  
10 legalizado y ejecutado el trámite al que se hace referencia .-

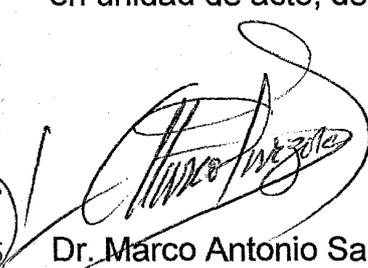
11 **C U A R T A** .- El compareciente, señor Doctor MARCO  
12 ANTONIO SARZOSA SALVADOR, en su calidad de  
13 Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la  
14 Compañía "LABORATORIOS MÉDICOS DE TECNOLOGÍA  
15 AVANZADA LABMETA SOCIEDAD ANÓNIMA", declara,  
16 bajo juramento, que los datos constantes en el cuadro de  
17 integración del aumento de capital, referentes a la forma de  
18 suscripción del aumento y al uso del derecho preferente de  
19 suscripción de nuevas acciones por parte de los accionistas  
20 que hicieron efectivo ese derecho de acuerdo con su  
21 porcentaje en el capital social de la empresa, en los términos  
22 y más condiciones establecidos en el acta de la sesión de  
23 Junta General Ordinaria de Accionistas de la Empresa de  
24 fecha diecinueve de Marzo del año dos mil siete y en el  
25 cuadro de integración del aumento de capital, son los  
26 correctos y guardan conformidad con los datos contables de  
27 la empresa; por lo que, bajo juramento, acredita la correcta  
28 integración del capital social en el aumento objeto de la



DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA

1 presente escritura pública .- Igualmente deja expresa  
2 constancia que todos los suscriptores del Aumento de Capital  
3 son de nacionalidad ecuatoriana .- Usted, señor Notario, se  
4 servirá agregar las demás cláusulas de estilo " .- **H A S T A**  
5 **A Q U Í L A M I N U T A**, que se halla suscrita por el Doctor  
6 Pablo Sarzosa Játiva, afiliado al Colegio de Abogados de  
7 Pichincha, con Registro Profesional número tres mil  
8 novecientos cincuenta y tres, que queda elevada a escritura  
9 pública .- Para su otorgamiento se observaron los preceptos  
10 de Ley y leída que le fue al compareciente en su integridad por  
11 mí el Notario, la aprueba en todas sus partes y firma conmigo  
12 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe .- 

13  
14  
15

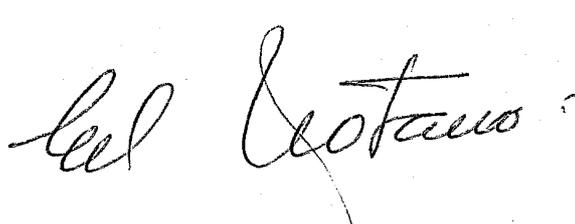
16   
Dr. Marco Antonio Sarzosa Salvador

17 **PRESIDENTE EJECUTIVO DE LABMETA S.A.**

18 Cd. Cd. 170045491-9

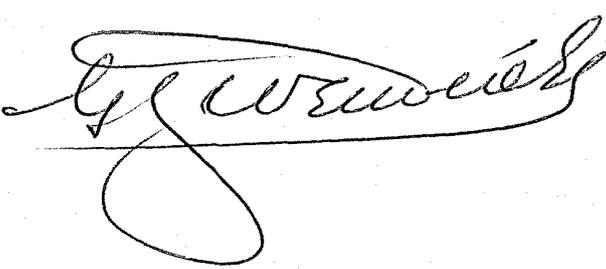
19

20

21 

22

23

24 

25

26

27

28



SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES:

NOTARÍA VIGÉSIMA QUITO-ECUADOR dss.

del año 2006. Entendiendo todos los accionistas presentes en la sesión de Junta General, que la convocatoria se refiere al informe de gestión del año 2006, disponen unánimemente que el Presidente proceda a la lectura del informe correspondiente.

La Presidencia procede a la lectura del informe de gestión del Presidente Ejecutivo y Directorio sobre el ejercicio económico del año dos mil seis (2006), informe en el que se manifiesta la satisfacción por los resultados obtenidos por los órganos administrativos de la empresa.

Concluida la exposición y luego de las deliberaciones del caso, la Junta General de Accionistas, resuelve, por unanimidad, aprobar el Informe presentado y la gestión efectuada por el Presidente Ejecutivo y Directorio de la empresa, al tiempo que ratifican sus gestiones en la compañía y en representación de ella.

#### **2. CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA SEÑORA COMISARIA.-**

El Dr. Marco Sarzosa Salvador dispone la lectura del informe de la señora Comisaria de la empresa, previamente a la aprobación de los estados financieros, balance general y estado de la cuenta de pérdidas y ganancias de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del 2006.

#### **3. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2006.-**

La Presidencia, concluida la intervención de la señora Comisaria Rosa Prieto de Vallejo, dispone se pase a conocer y revisar los estados financieros, cuentas y balances de la compañía correspondientes al ejercicio económico del 2006.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad, aprobarlos en todas sus partes y autorizan al señor Presidente Ejecutivo para que proceda a la presentación de estos en las diferentes instituciones de control.

#### **4. RESOLVER SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES.-**

En conocimiento de este punto del orden del día, toma la palabra el señor Presidente Ejecutivo y propone a los accionistas la repartición de las utilidades del período.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General Ordinaria unánimemente resuelve la repartición de las utilidades del período a los accionistas de la compañía.

#### **4. AUMENTO DE CAPITAL.-**

En conocimiento de este punto del orden del día, toma la palabra el señor Presidente Ejecutivo y manifiesta que la Junta General de Accionistas se pronuncie respecto de un aumento de capital en numerario, destinado a la adquisición de equipos para la empresa, a consecuencia de la renovación de los equipos ecocardiógrafo y densitómetro que se vuelve fundamental y una prioridad en las políticas de la compañía.

En estas circunstancias y tomando en cuenta los criterios generales de los accionistas presentes, respecto de la cuantía del aumento, mociona a los accionistas efectuar un aumento de capital en numerario en los siguientes términos:

Que la compañía aumente su capital de OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y

UN 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a CIENTO VEINTE Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y UN 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; esto es, lo aumente en CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, aumento que se pagará en numerario, para lo cual se publicará por la prensa, de conformidad con el artículo 181 de la Ley de Compañías, el correspondiente llamamiento de los accionistas de la compañía para que ejerciten su derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones en el aumento de capital propuesto bajo esta modalidad, de acuerdo con sus porcentajes en el capital social y que corresponde a las cantidades constantes en el cuadro "ideal" de integración del capital puesto a consideración de la Junta y que forma parte del expediente de esta sesión.

Luego de las deliberaciones del caso, los accionistas unánimemente resuelven lo siguiente:

Aprobar la moción y aumentar el capital social de la compañía, de OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y UN 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a CIENTO VEINTE Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y UN 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; esto es, lo aumente en CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, aumento que se pagará en numerario, para lo cual se publicará por la prensa, de conformidad con el artículo 181 de la Ley de Compañías, el correspondiente llamamiento a los accionistas de la compañía, para que ejerciten su derecho preferente en la suscripción de nuevas acciones en el aumento de capital propuesto bajo esta modalidad, de acuerdo con sus porcentajes en el capital de la empresa y que corresponden a las cantidades constantes en el cuadro ideal de integración de capital puesto a consideración de la Junta y que lo aprueban unánimemente.

El aumento se expresará en las respectivas acciones de cuarenta centavos de dólar cada una y que se suscribirán y pagarán por los accionistas acorde con el cuadro final de integración de capital, con las mínimas diferencias que se presenten en el redondeo de cifras, en virtud del valor referido de cada acción, y cuya elaboración se autoriza realizar al Presidente Ejecutivo. Para este efecto los accionistas, por unanimidad, aceptan cualquier diferencia porcentual que se produzca en sus acciones con motivo de este aumento de capital, renunciando de esta manera a cualquier derecho preferencial que tuvieren.

El pago del aumento por parte de los accionistas que hicieran efectivo su derecho preferente de suscripción, dentro de los treinta días siguientes a la publicación del llamamiento, se podrá hacer en la forma y plazo establecido en el siguiente párrafo.

En el caso de los valores que no hayan sido suscritos por los accionistas, éstos podrán ser suscritos por quienes sí hicieron uso de tal derecho, dentro de los cinco días hábiles posteriores al fenecimiento del plazo de los treinta días determinado en el aviso o a su notificación, y podrán ser pagados, en 25% al momento de la suscripción, 25% en el plazo de un mes y el 50% en el plazo de seis meses. Las diferencias finales faltantes podrán suscribirse por estos últimos accionistas, en el plazo que fije el Presidente Ejecutivo.

La Junta General de Accionistas dispone que el Presidente Ejecutivo realice el llamamiento a los accionistas, elabore el cuadro definitivo de integración de capital social tan pronto tenga el valor de las nuevas acciones suscritas por los accionistas, y proceda a formalizar lo que ha sido materia de estas resoluciones, ante el Registro Mercantil del Cantón Quito y la Superintendencia de Compañías, en orden a que el aumento de capital suscrito y pagado quede totalmente legalizado en los términos del párrafo último del artículo 160, en razón de que éste no rebasa el capital autorizado de la empresa.

El llamamiento a los accionistas se realizará en los siguientes términos:



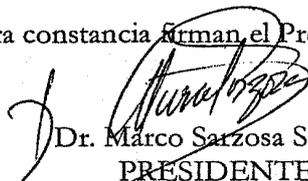
**“LLAMAMIENTO A LOS ACCIONISTAS DE LABORATORIOS MÉDICOS DE TECNOLOGÍA AVANZADA LABMETA S.A. A SUSCRIBIR EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** Se llama a los señores accionistas de la compañía LABORATORIOS MÉDICOS DE TECNOLOGÍA AVANZADA LABMETA S.A. a ejercitar su derecho preferente para la suscripción de nuevas acciones en el Aumento de Capital Social de la compañía de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 40.000,00), resuelto por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía que se realizó el día 19 de marzo de 2007.- De conformidad con lo resuelto en la Junta antes indicada, el aumento de capital se lo pagará únicamente en numerario, para lo cual los accionistas que deseen suscribir nuevas acciones remitirán a la Presidencia Ejecutiva de la empresa la suma pertinente en cheque girado a nombre de la empresa, en el plazo que se determine en el párrafo siguiente.- Los señores accionistas podrán ejercitar su derecho de preferencia dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este aviso o llamamiento, en los términos del Art. 181 de la Ley de Compañías.- En el caso de los valores que no hayan sido suscritos por los accionistas en uso de su derecho de preferencia dentro del plazo referido, éstos podrán ser suscritos y cubiertos, por quienes si hicieron uso de tal derecho, dentro de los cinco días hábiles posteriores al fenecimiento del plazo determinado en este aviso o llamamiento, y pagados en su 25% al momento de la suscripción, 25% en el plazo de un mes y el 50% en el plazo de seis meses, plazos éstos últimos a contarse a partir de la fecha de suscripción de tales valores.- Por otro lado, la Junta General Ordinaria autorizó al Presidente Ejecutivo para que elabore el cuadro definitivo de integración del aumento de capital social tan pronto tenga en su poder el valor de las nuevas acciones suscritas por parte de quienes hicieron uso de su derecho preferente y/o por parte de quienes cubrieron aquellos valores no suscritos por los otros accionistas, y para incluir dicho cuadro en la escritura pública de aumento de capital social.- Particulares que se comunica a los señores accionistas de la compañía LABORATORIOS MÉDICOS DE TECNOLOGÍA AVANZADA LABMETA S. A. para los fines de ley.- Dr. Marco Sarzosa Salvador.- PRESIDENTE EJECUTIVO LABMETA S. A. (C.C.# 170045491-9)”

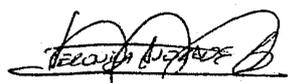
La presente acta está integrada por los siguientes documentos:

- Lista de asistentes;
- Hoja del periódico en la que consta la publicación de la convocatoria;
- Cuadro ideal de integración de capital; y,
- Documentos que fueron tratados en la Junta.

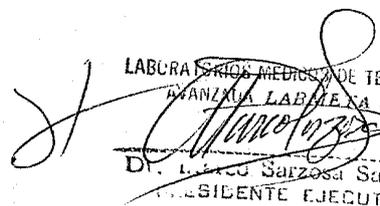
Por no tener más asuntos que tratar, la Presidencia da por terminada la sesión, concediendo treinta minutos para la elaboración del Acta. Transcurrido el tiempo previsto y siendo las veinte y dos horas, el señor Presidente reinstala la sesión disponiendo se de lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

Para constancia firman el Presidente y Secretaria.

  
Dr. Marco Sarzosa Salvador  
PRESIDENTE

  
Sra. Verónica Andrade  
SECRETARIA

CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía.- Quito, 15 de enero de 2008.- LO CERTIFICO.

  
LABORATORIOS MÉDICOS DE TECNOLOGÍA AVANZADA LABMETA S.A.  
Dr. Marco Sarzosa Salvador  
PRESIDENTE EJECUTIVO

FR



CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL									
Nº.	ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE	ACCIONES ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	ACCIONES AUMENTO	CAPITAL TOTAL	TOTAL ACCIONES	PORCENTAJE
1	ALMEIDA CERVANTES EDISON ALBERTO	172.44	0.200	431	0	0	172.44	431	0.14
2	ALVARADO TERAN ALFONSO BOLIVAR	314.44	0.365	784	0	0	314.44	784	0.25
3	AULESTIA GAYBOR JORGE EDUARDO	172.44	0.200	431	0	0	172.44	431	0.14
4	AVILA RIVAS ALBERTO NAPOLEON	314.44	0.365	784	0	0	314.44	784	0.25
5	BERMEO VALLEJO GIL CAYETANO	172.44	0.200	431	0	0	172.44	431	0.14
6	BUTO YACA RAUL ERNESTO	909.27	1.0330	2267.5	4986.2	23467.0	14650.0	35143	11.14
7	BUCHELI TERAN EDUARDO ARTURO	172.44	0.200	431	0	0	172.44	431	0.14
8	BUSTAMANTE RUIFOFIO FERNANDO	3258.44	3.783	8144	1791.4	4479.0	5050.0	12622	4.00
9	CALDERON ENRIQUEZ RAMIRO	413.64	0.480	1034	0	0	413.64	1034	0.33
10	CALLE CABRERA RENÉ EFRAIN	172.44	0.200	431	81	200.0	252.44	632	0.20
11	CARRERA PAREDES LUIS IGNACIO	319.24	0.371	798	0	0	319.24	798	0.25
12	CHECA RON FERNANDO	227.24	0.264	568	0	0	227.24	568	0.18
13	CISNEROS CISNEROS CICERON	314.44	0.365	784	0	0	314.44	784	0.25
14	CRUZ ESPINOSA FRANCISCO	172.44	0.200	431	94.8	237.0	267.24	668	0.21
15	DURAN HIDALGO VICENTE GONZALO	319.24	0.371	798	175.4	439.0	494.84	1233	0.39
16	DURAN BAQUERO MARIO EDUARDO	319.24	0.371	798	0	0	319.24	798	0.25
17	DURAN LUCIO JOSE SAMUEL	413.64	0.480	1034	0	0	413.64	1034	0.33
18	DURANGO VELA MARCELO RUBEN	339.24	0.417	897	1973.4	4934.0	5560.4	13927	4.21
19	ESCOBAR CASTRO LUIS FRANCISCO	319.24	0.371	798	0	0	319.24	798	0.25
20	GARCÉS GALO	177.64	0.206	444	0	0	177.64	444	0.14
21	GRANJA MENA LUIS IDELFONSO	2183.64	2.535	5459	1201.4	3003.0	3384.84	8403	2.68
22	HERRERA GIL PEDRO JOSE	278.84	0.324	697	0	0	278.84	697	0.22
23	HIDALGO OTTOLENGHI JOSE RICARDO	414.44	0.486	1048	0	0	414.44	1048	0.33
24	HARAMILLO DEL POZO GUILLERMO LEONARDO	314.44	0.365	784	175.4	433.0	489.84	1211	0.39
25	HERVIZ SIMONS RAUL	418.44	0.486	1048	0	0	418.44	1048	0.33
26	MADERA GRIJALVA CARLOS ALFONSO	172.44	0.200	431	0	0	172.44	431	0.14
27	MALDONADO MEJIA AGUSTO EDUARDO	370.84	0.431	923	204	510.0	574.84	1433	0.46
28	MEJIA MEJIA VICTOR HUGO	539.64	0.623	1399	2946.2	7367.0	8306.4	20764	6.59
29	MONTAÑO VICTOR HUGO	172.44	0.200	431	0	0	172.44	431	0.14
30	MONTENEGRO LOPEZ RAMIRO	172.44	0.200	431	0	0	172.44	431	0.14
31	MORBANO MARCELO	910.44	1.057	2276	0	0	910.44	2276	0.72
32	MORBANO A. GUILLERMO ALFONSO	1194.84	1.341	2887	634.8	1587.0	1789.64	4474	1.42
33	MOYANO AGUILAR JAIME IVAN	414.44	0.486	1048	0	0	414.44	1048	0.33
34	ONA YANCHAMAT GIZORIA ELENA	1462.84	1.698	3657	894.4	2011.0	2367.24	5925	1.80
35	ORTI OCHOA ENRIQUE	554.84	0.644	1387	0	0	554.84	1387	0.44
36	PEREDES LEON CARLOS	314.44	0.365	784	0	0	314.44	784	0.25
37	PASQUEL ANDRADE MIGUEL ANGEL	172.44	0.200	431	0	0	172.44	431	0.14
38	PAZ Y ABINO SALAS MILTON GOETHE	1658.44	1.925	4144	912	2280.0	2570.44	6422	2.04
39	PEREZ MONICA	31.24	0.039	128	28	70.0	79.24	198	0.06
40	REINOSO GAVILANES CARLOS ALBERTO	364.04	0.423	910	0	0	364.04	910	0.29
41	REYES SALAS JORGE ENRIQUE	172.44	0.200	431	0	0	172.44	431	0.14
42	RÍOS MORALES EDUARDO MARCELO	172.44	0.200	431	0	0	172.44	431	0.14
43	SALVADOR DAVILA GUSTAVO	597.64	0.694	1494	0	0	597.64	1494	0.47
44	SANCHEZ EDUARDO	13295.24	15.436	33234	7310.2	18277.0	20606.0	51515	16.34
45	SANCHEZ ROSEDO LUIS FELIPE	172.44	0.200	431	0	0	172.44	431	0.14
46	SANTACRUZ TIPANTA ANGEL CRISTOBAL	413.64	0.480	1034	0	0	413.64	1034	0.33
47	SARZOSA JATIVA MARCO ANTONIO	3937.24	4.571	9843	3164.2	5412.0	6102.0	15255	4.84
48	SARZOSA PROANO CRISTOBAL WILFRIDO	314.44	0.365	784	0	0	314.44	784	0.25
49	SARZOSA SALVADOR MARCO ANTONIO	26376.04	30.623	65944	14517.2	36294.0	40893.6	102234	32.12
50	SERRANO YRGA MIGUEL	188.44	0.219	471	0	0	188.44	471	0.15
51	TOMAS RAMOS JOSE	460.84	0.535	1123	0	0	460.84	1123	0.37
52	TORRES FRIEDRE NELSON BYRON	2183.64	2.535	5459	0	0	2183.64	5459	1.73
53	VARGAS GIBBY-ARA WILSON	208.84	0.240	511	0	0	208.84	511	0.16
54	VARGAS LIBDIA WILSON HERNANDO	314.44	0.365	784	0	0	314.44	784	0.25
TOTAL:		86171.24	100.000	213324	40000.0	100000.0	126131.24	315324	100.00

LABORATORIO MEDICO DE TECNOLOGIA  
AV. CAROLINA LAZARUS S.A.

*[Signature]*  
DIRECTOR EJECUTIVO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero en ocho (8) fojas útiles, esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "LABORATORIOS MÉDICOS DE TECNOLOGÍA AVANZADA LAEMETA SOCIEDAD ANÓNIMA", sellada y firmada en Quito, a veintidós de Enero del año dos mil ocho.



DOCTOR GUILLERMO BUENDÍA ENDARA  
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

DISTRITO METROPOLITANO



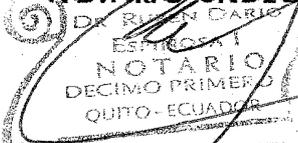


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**CERTIFICADO DE MARGINACION ( EXTRACTO )**.- A fojas 014926, del Tomo # 42 del año 1.996 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **LABORATORIOS MEDICOS DE TECNOLOGÍA AVANZADA LABMETA S.A.**, otorgada ante mí, el veintinueve de julio del año mil novecientos noventa y seis, consta la marginación realizada por mí, con fecha veintinueve de enero del año dos mil ocho, relativa a la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LABORATORIOS MEDICOS DE TECNOLOGÍA AVANZADA LABMETA S.A.**, misma que no contiene la Resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, se procede a la marginación a petición del doctor Pablo Sarzosa Játiva, dicha escritura fue otorgada ante el Notario Vigésimo de Quito, Doctor Guillermo Buendía Endara, con fecha 21 de enero del año dos mil ocho.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 29 de enero de 2.008

  
**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**



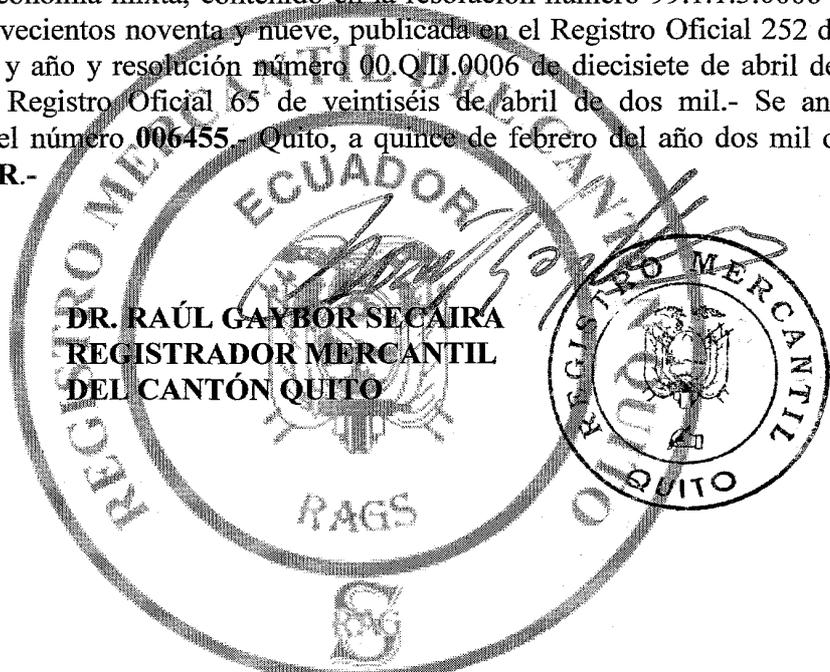


**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número **0420** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2450** del Registro Mercantil de seis de septiembre de mil novecientos noventa y seis, a fs. 4106 vta., Tomo 127, lo referente al aumento del capital suscrito y pagado de la Compañía "**LABORATORIOS MÉDICOS DE TECNOLOGÍA AVANZADA LABMETA S.A.**".- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el veintiuno de enero del año dos mil ocho, ante el Notario **VIGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la resolución número 99.1.1.3.0006 de dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve, publicada en el Registro Oficial 252 de once de los mismos mes y año y resolución número 00.Q.III.0006 de diecisiete de abril de dos mil, publicada en el Registro Oficial 65 de veintiséis de abril de dos mil.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **006455** - Quito, a quince de febrero del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-



# PROTOCOLIZACION

DEL

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA

DE ACCIONISTAS,  
INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL

Y

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA

DE LA

COMPAÑIA

“LABORATORIOS MEDICOS DE TECNOLOGIA AVANZADA

LABMETA SOCIEDAD ANONIMA”

CUANTIA: INDETERMINADA

Di: 1 copias

ESCRITURA No.

lms.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA "LABORATORIOS MEDICOS DE TECNOLOGIA AVANZADA  
LABMETA S.A."**

En la ciudad de Quito, a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año dos mil siete, a las 19h00, en el local de la Compañía ubicado en la calle Hungría doscientos ochenta y siete (287), intersección Vancouver, de la ciudad de Quito, se reúnen los accionistas de la empresa, previa la publicación realizada por el periódico "La Hora" el día seis (6) de marzo.

Preside la presente reunión el Dr. Marco Sarzosa Salvador, conforme disponen los Estatutos de la empresa y actúa como Secretaria la señora Verónica Andrade por decisión unánime de los accionistas.

El capital social, número de votos de cada accionista y más circunstancias constan de la lista de asistentes que también será parte del expediente.

El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum de instalación, la misma que así procede e informa que de acuerdo con la lista de asistentes en la presente reunión existe quórum, por lo que el Presidente declara instalada legalmente la Junta.

Dispone enseguida que se de lectura a la convocatoria publicada en el periódico "La Hora" el día seis (6) de marzo del año dos mil siete (2007), que es del siguiente tenor:

*"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS MÉDICOS DE TECNOLOGÍA AVANZADA LABMETA S. A.- De conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y los Estatutos de la empresa Laboratorios Médicos de Tecnología Avanzada LABMETA S. A., se convoca a todos sus accionistas a Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de marzo del año 2007, a las 19h00, en el local de la empresa ubicado en las calles Hungría número 287 y Vancouver de esta ciudad de Quito, para conocer el siguiente orden del día: 1. Conocimiento y aprobación del Informe de la gestión del Presidente Ejecutivo y del Directorio, sobre el ejercicio económico del año 2005.- 2. Conocimiento del Informe de la señora Comisaria.- 3. Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros del ejercicio económico del año 2006.- 4. Resolver sobre el destino de las utilidades.- 5. Aumento de Capital.- El Balance General, el Estado de pérdidas y ganancias y sus anexos, las memorias del Administrador y de la Señora Comisaria, se encuentran a disposición de los Señores Accionistas en las oficinas de la compañía para su estudio.- De manera especial e individual convócase a los Comisarios de la Empresa: Licenciados Rosa Prieto de Vallejo y César Vélez Calderón.- Quito, 5 de marzo de 2007.- Dr. Marco Sarzosa Salvador.- (170045491-9) PRESIDENTE EJECUTIVO."*

Leída que ha sido la convocatoria, la Presidencia dispone se entre a conocer el orden del día previsto para esta reunión.

El señor Presidente declara instalada la sesión a la hora indicada, procediendo de inmediato a abrir la discusión sobre los asuntos del orden del día que son de conocimiento de los accionistas.

**1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DE LA GESTIÓN DEL PRESIDENTE EJECUTIVO Y DEL DIRECTORIO, SOBRE EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO DOS MIL SEIS (2006).-**

Toma la palabra el Dr. Marco Sarzosa Játiva y manifiesta que por un error de escritura en la convocatoria consta como materia de análisis el informe de gestión del año "2005" y no

del año 2006. Entendiendo todos los accionistas presentes en la sesión de Junta General, que la convocatoria se refiere al informe de gestión del año 2006, disponen unánimemente que el Presidente proceda a la lectura del informe correspondiente.

La Presidencia procede a la lectura del informe de gestión del Presidente Ejecutivo y Directorio sobre el ejercicio económico del año dos mil seis (2006), informe en el que se manifiesta la satisfacción por los resultados obtenidos por los órganos administrativos de la empresa.

Concluida la exposición y luego de las deliberaciones del caso, la Junta General de Accionistas, resuelve, por unanimidad, aprobar el Informe presentado y la gestión efectuada por el Presidente Ejecutivo y Directorio de la empresa, al tiempo que ratifican sus gestiones en la compañía y en representación de ella.

#### **2. CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA SEÑORA COMISARIA.-**

El Dr. Marco Sarzosa Salvador dispone la lectura del informe de la señora Comisaria de la empresa, previamente a la aprobación de los estados financieros, balance general y estado de la cuenta de pérdidas y ganancias de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del 2006.

#### **3. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2006.-**

La Presidencia, concluida la intervención de la señora Comisaria Rosa Prieto de Vallejo, dispone se pase a conocer y revisar los estados financieros, cuentas y balances de la compañía correspondientes al ejercicio económico del 2006.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad, aprobarlos en todas sus partes y autorizan al señor Presidente Ejecutivo para que proceda a la presentación de estos en las diferentes instituciones de control.

#### **4. RESOLVER SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES.-**

En conocimiento de este punto del orden del día, toma la palabra el señor Presidente Ejecutivo y propone a los accionistas la repartición de las utilidades del período.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General Ordinaria unánimemente resuelve la repartición de las utilidades del período a los accionistas de la compañía.

#### **4. AUMENTO DE CAPITAL.-**

En conocimiento de este punto del orden del día, toma la palabra el señor Presidente Ejecutivo y manifiesta que la Junta General de Accionistas se pronuncie respecto de un aumento de capital en numerario, destinado a la adquisición de equipos para la empresa, a consecuencia de la renovación de los equipos ecocardiógrafo y densitómetro que se vuelve fundamental y una prioridad en las políticas de la compañía.

En estas circunstancias y tomando en cuenta los criterios generales de los accionistas presentes, respecto de la cuantía del aumento, mociona a los accionistas efectuar un aumento de capital en numerario en los siguientes términos:

Que la compañía aumente su capital de OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y



UN 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a CIENTO VEINTE Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y UN 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; esto es, lo aumente en CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, aumento que se pagaría en numerario, para lo cual se publicará por la prensa, de conformidad con el artículo 181 de la Ley de Compañías, el correspondiente llamamiento de los accionistas de la compañía para que ejerciten su derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones en el aumento de capital propuesto bajo esta modalidad, de acuerdo con sus porcentajes en el capital social y que corresponde a las cantidades constantes en el cuadro "ideal" de integración del capital puesto a consideración de la Junta y que forma parte del expediente de esta sesión.

Luego de las deliberaciones del caso, los accionistas unánimemente resuelven lo siguiente:

Aprobar la moción y aumentar el capital social de la compañía, de OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y UN 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a CIENTO VEINTE Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y UN 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; esto es, lo aumente en CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, aumento que se pagará en numerario, para lo cual se publicará por la prensa, de conformidad con el artículo 181 de la Ley de Compañías, el correspondiente llamamiento a los accionistas de la compañía, para que ejerciten su derecho preferente en la suscripción de nuevas acciones en el aumento de capital propuesto bajo esta modalidad, de acuerdo con sus porcentajes en el capital de la empresa y que corresponden a las cantidades constantes en el cuadro ideal de integración de capital puesto a consideración de la Junta y que lo aprueban unánimemente.

El aumento se expresará en las respectivas acciones de cuarenta centavos de dólar cada una y que se suscribirán y pagarán por los accionistas acorde con el cuadro final de integración de capital, con las mínimas diferencias que se presenten en el redondeo de cifras, en virtud del valor referido de cada acción, y cuya elaboración se autoriza realizar al Presidente Ejecutivo. Para este efecto los accionistas, por unanimidad, aceptan cualquier diferencia porcentual que se produzca en sus acciones con motivo de este aumento de capital, renunciando de esta manera a cualquier derecho preferencial que tuvieren.

El pago del aumento por parte de los accionistas que hicieran efectivo su derecho preferente de suscripción, dentro de los treinta días siguientes a la publicación del llamamiento, se podrá hacer en la forma y plazo establecido en el siguiente párrafo.

En el caso de los valores que no hayan sido suscritos por los accionistas, éstos podrán ser suscritos por quienes sí hicieron uso de tal derecho, dentro de los cinco días hábiles posteriores al fenecimiento del plazo de los treinta días determinado en el aviso o a su notificación, y podrán ser pagados, en 25% al momento de la suscripción, 25% en el plazo de un mes y el 50% en el plazo de seis meses. Las diferencias finales faltantes podrán suscribirse por estos últimos accionistas, en el plazo que fije el Presidente Ejecutivo.

La Junta General de Accionistas dispone que el Presidente Ejecutivo realice el llamamiento a los accionistas, elabore el cuadro definitivo de integración de capital social tan pronto tenga el valor de las nuevas acciones suscritas por los accionistas, y proceda a formalizar lo que ha sido materia de estas resoluciones, ante el Registro Mercantil del Cantón Quito y la Superintendencia de Compañías, en orden a que el aumento de capital suscrito y pagado quede totalmente legalizado en los términos del párrafo último del artículo 160, en razón de que éste no rebasa el capital autorizado de la empresa.

El llamamiento a los accionistas se realizará en los siguientes términos:

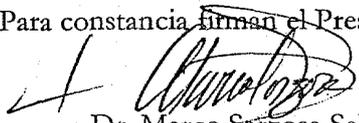
**“LLAMAMIENTO A LOS ACCIONISTAS DE LABORATORIOS MÉDICOS DE TECNOLOGÍA AVANZADA LABMETA S.A. A SUSCRIBIR EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** Se llama a los señores accionistas de la compañía LABORATORIOS MÉDICOS DE TECNOLOGÍA AVANZADA LABMETA S.A. a ejercitar su derecho preferente para la suscripción de nuevas acciones en el Aumento de Capital Social de la compañía de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 40.000,00), resuelto por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía que se realizó el día 19 de marzo de 2007.- De conformidad con lo resuelto en la Junta antes indicada, el aumento de capital se lo pagará únicamente en numerario, para lo cual los accionistas que deseen suscribir nuevas acciones remitirán a la Presidencia Ejecutiva de la empresa la suma pertinente en cheque girado a nombre de la empresa, en el plazo que se determine en el párrafo siguiente.- Los señores accionistas podrán ejercitar su derecho de preferencia dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este aviso o llamamiento, en los términos del Art. 181 de la Ley de Compañías.- En el caso de los valores que no hayan sido suscritos por los accionistas en uso de su derecho de preferencia dentro del plazo referido, éstos podrán ser suscritos y cubiertos, por quienes si hicieron uso de tal derecho, dentro de los cinco días hábiles posteriores al fenecimiento del plazo determinado en este aviso o llamamiento, y pagados en su 25% al momento de la suscripción, 25% en el plazo de un mes y el 50% en el plazo de seis meses, plazos éstos últimos a contarse a partir de la fecha de suscripción de tales valores.- Por otro lado, la Junta General Ordinaria autorizó al Presidente Ejecutivo para que elabore el cuadro definitivo de integración del aumento de capital social tan pronto tenga en su poder el valor de las nuevas acciones suscritas por parte de quienes hicieron uso de su derecho preferente y/o por parte de quienes cubrieron aquellos valores no suscritos por los otros accionistas, y para incluir dicho cuadro en la escritura pública de aumento de capital social.- Particulares que se comunica a los señores accionistas de la compañía LABORATORIOS MÉDICOS DE TECNOLOGÍA AVANZADA LABMETA S. A. para los fines de ley.- Dr. Marco Sarzosa Salvador.- PRESIDENTE EJECUTIVO LABMETA S. A. (C.C.# 170045491-9)”

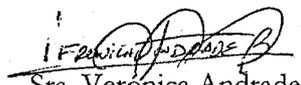
La presente acta está integrada por los siguientes documentos:

- Lista de asistentes;
- Hoja del periódico en la que consta la publicación de la convocatoria;
- Cuadro ideal de integración de capital; y,
- Documentos que fueron tratados en la Junta.

Por no tener más asuntos que tratar, la Presidencia da por terminada la sesión, concediendo treinta minutos para la elaboración del Acta. Transcurrido el tiempo previsto y siendo las veinte y dos horas, el señor Presidente reinstala la sesión disponiendo se de lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

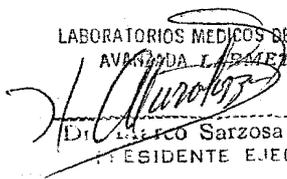
Para constancia firman el Presidente y Secretaria.

  
Dr. Marco Sarzosa Salvador  
PRESIDENTE

  
Sra. Verónica Andrade  
SECRETARIA

**CERTIFICO:** Que es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía.-  
Quito, 26 de febrero de 2008.- **LO CERTIFICO.-**

LABORATORIOS MÉDICOS DE TECNOLOGÍA  
AVANZADA LABMETA S.A.

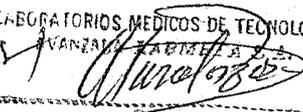
  
Dr. Marco Sarzosa Salvador  
PRESIDENTE EJECUTIVO



PARA LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE 19-03-07

INTEGRACION DE CAPITAL LABMETA S. A.				
No.	ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE	TOTAL ACCIONES
1	ALMEIDA CERVANTES EDISON ALBERTO	172,40	0,20	431
2	ALVARADO TERAN ALFONSO BOLÍVAR	314,40	0,37	786
3	AULESTIA GAYBOR JORGE EDUARDO	172,40	0,20	431
4	AVILA RIVAS ALBERTO NAPOLEÓN	314,40	0,37	786
5	BERMEO VALLEJO GIL CAYETANO	172,40	0,20	431
6	BUCHELI TERAN EDUARDO ARTURO	172,40	0,20	431
7	BUSTAMANTE RIOFRÍO FERNANDO	3258,40	3,78	8146
8	BRITO VACA RAUL ERNESTO	9069,20	10,53	22673
9	CALDERON ENRIQUEZ RAMIRO	413,60	0,48	1034
10	CALLE CABRERA RENÉ EFRAÍN	172,40	0,20	431
11	CARRERA PAREDES LUIS IGNACIO	319,20	0,37	798
12	CISNEROS CISNEROS CICERÓN	314,40	0,37	786
13	CRUZ ESPINOSA FRANCISCO	172,40	0,20	431
14	CHECA RON FERNANDO	227,20	0,26	568
15	DÁVALOS HIDALGO VICENTE GONZALO	319,20	0,37	798
16	DURÁN LUCIO JOSÉ SAMUEL	413,60	0,48	1034
17	DURÁN BAQUERO MARIO EDUARDO	319,20	0,37	798
18	DURANGO VELA MARCELO RUBÉN	3589,20	4,17	8973
19	ESCOBAR CASTRO LUIS FRANCISCO	319,20	0,37	798
20	GARCÉS GALO	177,60	0,21	444
21	GRANJA MENA LUIS IDELFONSO	2183,60	2,54	5459
22	HERRERA GIL PEDRO JOSÉ	278,80	0,32	697
23	HIDALGO OTTOLENGHI JOSÉ RICARDO	418,40	0,49	1046
24	JARAMILLO DEL POZO GUILLERMO LEONARDO	314,40	0,37	786
25	JERVIS SIMMONS RAÚL	418,40	0,49	1046
26	MADERA GRIJALVA CARLOS ALFONSO	172,40	0,20	431
27	MALDONADO MEJÍA AGUSTO EDUARDO	370,80	0,43	927
28	MEJIA MERA VÍCTOR HUGO	5359,60	6,22	13399
29	MONCAYO VÍCTOR HUGO	172,40	0,20	431
30	MONTENEGRO LÓPEZ RAMIRO	172,40	0,20	431
31	MOREANO MARCELO	910,40	1,06	2276
32	MORENO A. GUILLERMO ALFONSO	1154,80	1,34	2887
33	MOYANO AGUILAR JAIME IVÁN	418,40	0,49	1046
34	OÑA YANCHAPAXI GLORIA ELENA	1462,80	1,70	3657
35	ORTI OCHOA ENRIQUE	554,80	0,64	1387
36	PAREDES LEÓN CARLOS	314,40	0,37	786
37	PASQUEL ANDRADE MIGUEL ÁNGEL	172,40	0,20	431
38	PAZ Y MIÑO SALAS MILTON GOETHE	1658,40	1,93	4146
39	PÉREZ MÓNICA	51,20	0,06	128
40	REINOSO GAVILANES CARLOS ALBERTO	364,00	0,42	910
41	REYES SALAS JORGE ENRIQUE	172,40	0,20	431
42	RÍOS MORALES EDUARDO MARCELO	172,40	0,20	431
43	SALVADOR DÁVILA GUSTAVO	597,60	0,69	1494
44	SÁNCHEZ ROSERO LUIS FELIPE	172,40	0,20	431
45	SANTACRUZ TIPANTA ÁNGEL CRISTÓBAL	413,60	0,48	1034
46	SARZOSA PROAÑO CRISTÓBAL WILFRIDO	314,40	0,37	786
47	SARZOSA SALVADOR MARCO ANTONIO	26376,00	30,62	65940
48	TOHME AMADOR JOSÉ	460,80	0,53	1152
49	TORRES FREIRE NELSON BYRON	2183,60	2,54	5459
50	VARGAS UBIDIA WILSON HERNANDO	314,40	0,37	786
51	VARGAS GUEVARA WILSON	206,80	0,24	517
52	SÁNCHEZ EDUARDO	13295,20	15,44	33238
53	SARZOSA JÁTIVA MARCO ANTONIO	3937,20	4,57	9843
54	SERRANO VEGA MIGUEL	188,40	0,22	471
	<b>TOTAL:</b>	<b>86131,20</b>	<b>100,00</b>	<b>215328</b>

CERTIFICO: Que es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía.-  
Quito, 26 de febrero de 2008.- **LO CERTIFICO.-**

LABORATORIOS MEDICOS DE TECNOLOGIA  
  
 M. Sarzosa Salvador  
 S. A. S. S. S. S.

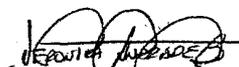
**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE 19-03-07**

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	%	FIRMA
1	ALMEIDA CERVANTES EDISON ALBERTO	0,20	
2	ALVARADO TERAN ALFONSO BOLIVAR	0,37	
3	AULESTIA GAYBOR JORGE EDUARDO	0,20	
4	AVILA RIVAS ALBERTO NAPOLEON	0,37	
5	BERMEO VALLEJO GIL CAYETANO	0,20	
6	BUCHELI TERAN EDUARDO ARTURO	0,20	
7	BUSTAMANTE RIOFRIO FERNANDO	3,78	
8	BRITO VACA RAUL ERNESTO	10,53	<i>Dr. Raul B. Brito</i>
9	CALDERON ENRIQUEZ RAMIRO	0,48	
10	CALLE CABRERA RENE EFRAIN	0,20	
11	CARRERA PAREDES LUIS IGNACIO	0,37	
12	CISNEROS CISNEROS CICERON	0,37	
13	CRUZ ESPINOZA FRANCISCO	0,20	
14	CHECA RON FERNANDO	0,26	
15	DAVALOS HIDALGO VICENTE GONZALO	0,37	
16	DURAN LUCIO JOSE MANUEL	0,48	
17	DURAN BAQUERO MARIO EDUARDO	0,37	
18	DURANGO VELA MARCELO RUBEN	4,17	
19	ESCOBAR CASTRO LUIS FRANCISCO	0,37	
20	GARCES GALO	0,21	
21	GRANJA MENA LUIS IDELFONSO	2,54	
22	HERRERA GIL PEDRO JOSE	0,32	
23	HIDALGO OTTOLENGHI JOSE RICARDO	0,49	
24	JARAMILLO DEL POZO GUILLERMO LEONARDO	0,37	
25	JERVIS SIMMONS RAUL	0,49	
26	MADERA GRIJALVA CARLOS ALFONSO	0,20	
27	MALDONADO MEJIA AUGUSTO EDUARDO	0,43	
28	MEJIA MERA VICTOR HUGO	6,22	
29	MONCAYO VICTOR HUGO	0,20	
30	MONTENEGRO LOPEZ RAMIRO	0,20	
31	MOREANO MARCELO	1,06	
32	MORENO A. GUILLERMO ALFONSO	1,33	

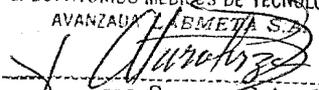


33	MOYANO AGUILAR JAIME IVAN		0,49	
34	OÑA YANCHAPAXI GLORIA ELENA		1,70	
35	ORTI OCHOA ENRIQUE		0,64	
36	PAREDES LEON CARLOS		0,37	
37	PASQUEL ANDRADE MIGUEL ANGEL		0,20	
38	PAZ Y MIÑO SALAS MILTON GOETHE		1,93	
39	PEREZ MONICA		0,06	
40	REINOSO GAVILANES CARLOS ALBERTO		0,42	
41	REYES SALAS JORGE ENRIQUE		0,20	
42	RIOS MORALES EDUARDO MARCELO		0,20	
43	SALVADOR DAVILA GUSTAVO		0,69	
44	SANCHEZ ROSERO LUIS FELIPE		0,20	
45	SANTACRUZ TIPANTA ANGEL CRISTOBAL		0,48	
46	SARZOSA PROAÑO CRISTOBAL WILFRIDO		0,37	
47	SARZOSA SALVADOR MARCO ANTONIO		30,62	
48	TOMHE JOSE		0,53	
49	TORRES FREIRE NELSON BYRON		2,54	
50	VARGAS UBIDIA WILSON FERNANDO		0,37	
51	VARGAS GUEVARA WILSON		0,24	
52	SANCHEZ EDUARDO		15,44	
53	SARSOZA JATIVA MARCO		4,57	
54	SERRANO V. MIGUEL		0,22	
			100,03	

**CERTIFICO:** Que se encuentran presentes el 61,16 % del capital social de la compañía LABORATORIOS MÉDICOS DE TECNOLOGÍA AVANZADA, LABMETA S. A., según consta de la presente lista de asistentes a la Junta General Ordinaria de Accionistas del día de hoy.- Quito, 19 de marzo de 2007.-

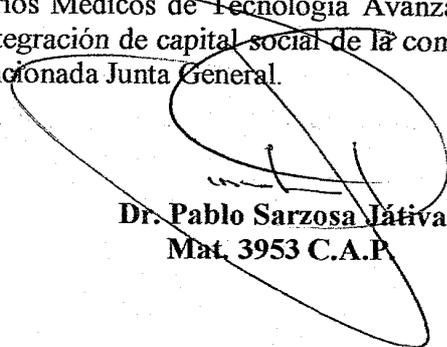
  
**Sra. Verónica Andrade**  
**SECRETARIA DE LA JUNTA**

**CERTIFICO:** Que es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía.- Quito, 26 de febrero de 2008.- **LO CERTIFICO.-**

LABORATORIOS MEDICOS DE TECNOLOGIA  
 AVANZADA LABMETA S.A.  
  
 Marco Sarzosa Salvador  
 PRESIDENTE EJECUTIVO

**Señor Notario:**

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, dígnese protocolizar los documentos adjuntos, consistentes en el Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía "Laboratorios Médicos de Tecnología Avanzada, Labmeta S. A." de 19 de marzo de 2007, la integración de capital social de la compañía de dicha fecha y la lista de asistentes a la mencionada Junta General.



**Dr. Pablo Sarzosa Játiva**  
Mat. 3953 C.A.P.

**RAZON DE PROTOCOLIZACION:** A petición del Doctor Pablo Sarzosa Játiva, con matrícula profesional número tres mil novecientos cincuenta y tres (3953) del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en SEIS (06) fojas útiles, PROTOCOLIZO, en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Trigésima, del cantón Quito, actualmente a mi cargo, los documentos, que anteceden.- Quito, a VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO.- La Notaria Suplente.- Firmado) Doctora Carmen Cecilia Zambrano Semblantes, Notaria Suplente de la Notaría Trigésima de Quito. -

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO.-



**NOTARIA SUPLENTE**  
**NOTARIA TRIGESIMA**

